

■ CARTA AL EDITOR

Política Nacional de Salud de Paraguay **National Health Policy of Paraguay**

Señor Editor,
me dirijo a Ud. y a los lectores de la revista para remitir comentario sobre la Política Nacional de Salud de Paraguay.

El órgano rector de la salud en el Paraguay es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) creado en el año 1936 posterior a la finalización de la Guerra del Chaco, como consecuencia del enfrentamiento bélico y el daño físico sufrido por las personas que participaron directamente en esta contienda. Pasaron más de 50 años para que se estableciera un nuevo organigrama, sobre la base de los preceptos de la Constitución Nacional de 1992, surgida en los inicios de la democracia, luego de la caída de la dictadura y así se establecía un plan de desarrollo, instalación y ejecución del sistema nacional de salud promulgada en 1996 a través de una Ley de la Nación, lo que originó una etapa de cambios en todas las áreas con la actualización y adecuación de infraestructura, desarrollo de recursos humanos y una serie de proyectos y programas en funcionamiento; desde sus inicios como ente rector han pasado varios Ministros en diferentes gobiernos y duración de mandato variable, muy relacionados al poder político de turno, con diferentes pautas y diversas planificaciones con objetivos a corto, mediano y largo plazo, que no pudieron trascender y ser sustentables en el tiempo, aunque con algunos logros observables⁽¹⁾.

En agosto de 2015, luego de un arduo debate y trabajo multidisciplinario, se resuelve la aprobación, implementación y aplicación de la Política Nacional de Salud (PNS) 2015-2030 enmarcado en el avance hacia el acceso y cobertura universal a la salud⁽²⁾. En el Paraguay el sistema de salud es heterogéneo y fragmentado puesto que se subdivide en la atención brindada por el MSPBS de manera gratuita, el sistema de seguro prepago del Instituto de Previsión Social (IPS), la atención sanitaria al personal Policial y Militar con un sistema propio, un Hospital Escuela a cargo de la Universidad Nacional de Asunción; los establecimientos privados, y además operan las aseguradoras privadas con su cobertura correspondiente según varios planes.

La PNS de Paraguay se basa en siete ejes estratégicos con líneas de acción y objetivos; siguiendo las pautas de la Resolución 14 del 53° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de octubre de 2014 donde tras la integración de un equipo de trabajo se analiza el documento "Estrategia para el Acceso y Cobertura Universal de la Salud" en la cual señala que cada país en su contexto global sociopolítico, económico e incluso histórico deberá garantizar un sistema de salud a través de una política que asegure que sus habitantes tengan servicios asistenciales en todos los niveles y puedan responder a las necesidades de la población cuando esta la requiere, rompiendo las barreras de cualquier índole: raza, etnia, género, geográficas, sociocultural, económico, permitiendo así un enfoque dirigido al usuario y se pueda brindar sin discriminación servicios sanitarios acordes a la necesidades⁽³⁾. Es un logro contar con una Política Nacional de Salud, aunque falta la difusión y la puesta en marcha de todas las líneas de acción, para cumplir con los objetivos. Este proceso de acceso y cobertura universal coincide con el slogan del día mundial de la salud de este año que versa sobre "salud para todos" con cobertura universal para todos en todas partes⁽⁴⁾.

Lograr sustentabilidad en el tiempo de una política de salud trascendiendo periodos de gobierno debe contar con un consenso político y social, un presupuesto asignado acorde; con una gestión y administración con acciones concretas y reales en un sistema centrado en el usuario; siendo propicio este aparatado ya que en pocos días más asumirán nuevas autoridades legislativas y del poder

ejecutivo que gobernarán el país por los próximos 5 años.

Dr. Marcial Carlos Cesar González Galeano

Universidad Nacional de Caaguazú. Facultad de Ciencias Médicas.
Hospital Regional Dr. José A. Samudio. Coronel Oviedo, Paraguay.
Correo electrónico: marcial2ccgg@hotmail.com

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Paraguay. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La institución [Internet]. Asunción: El Ministerio; 2018. [citado 11 Enero 2018]. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/portal/institucion.html>.
2. Paraguay. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Política nacional de salud 2015-2030 [Internet]. Asunción: El Ministerio; 2015. [citado 11 Nov 2016]. Disponible en: http://www.leyes.com.py/todas_disposiciones/2015/resoluciones/resolucion_612_15-anexo.pdf.
3. Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Salud Universal. Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud [Internet]. Washington, D.C.: La Organización; 2014. [citado 11 Enero 2016]. Disponible en: <https://www.paho.org/uexchange/index.php/en/uexchange-documents/informacion-tecnica/27-estrategia-para-el-acceso-universal-a-la-salud-y-la-cobertura-universal-de-salud/file>.
4. Paraguay. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La salud para todos es el lema del Día Mundial de la Salud 2018 [Internet]. Asunción: El Ministerio; 2018. [citado 10 May 2018]. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/portal/14428/la-salud-para-todos-es-el-lema-del-dia-mundial-de-la-salud-2018.html>.